

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Accesibilidad Universal y Diseño para Todas las Personas desde la Intervención Integral por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

### Motivación:

#### 1. Descripción del título

La denominación del Máster se adecúa a las competencias y contenidos que se describen en la mayoría de las materias que articulan el plan de estudios. No obstante, el concepto de “intervención integral” requiere una mayor concreción, identificando el ámbito o área de intervención en la que se proyecta, puesto que es utilizado en diversos campos y disciplinas (psicosocial, ambiental, sociosanitaria, etc.), con distintos colectivos (infancia, juventud, mayores, etc.) e incluso perspectivas o enfoques (salud física, ocio y tiempo libre, educación, etc.). Por otro lado, el concepto “diseño para todas las personas” también hace referencia, al menos a dos posibles lecturas: una de carácter técnico (que puede estar ligada al mundo

industrial, tecnológico, infraestructural, etc.) y otra con un perfil social, económico, cultural, formativo, etc.

En la Memoria se incluye un enlace Web en el que está contenida la información referida al régimen de permanencia de los estudiantes del título propuesto, que satisface los requisitos exigibles a tal fin: <http://www10.ujaen.es/node/13272/download/npc092103.pdf>

## **MODIFICACIÓN**

Se debe definir con mayor precisión los ámbitos de la intervención integral que propone el título, al ser el referente principal de la accesibilidad universal y del diseño integral para todas las personas a los que se remite su propuesta formativa. El concepto de “intervención integral” requiere una mayor concreción, se debe identificar el ámbito o área de intervención en las que se proyecta el plan de formación, puesto que es utilizado en diversos campos y disciplinas (psicosocial, ambiental, sociosanitaria, etc.), con distintos colectivos (infancia, juventud, mayores, etc.) e incluso perspectivas o enfoques (salud física, ocio y tiempo libre, educación, etc.). Por otro lado, el concepto “diseño para todas las personas” también debe concretarse con mayor precisión la oferta formativa pues tal como se plantea hace referencia a un universo formativo demasiado amplio con al menos a dos posibles lecturas: una de carácter técnico (que puede estar ligada al mundo industrial, tecnológico, infraestructural, etc.) y otra con un perfil social, económico, cultural, formativo, etc.

## **2. Justificación**

La justificación del título se realiza a partir de otro Máster existente en la Universidad de Jaén: el Master Universitario en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal, que se extingue y de la necesidad de actualizar la formación en los aspectos legislativos así como incorporar el concepto de “diseño para todas las personas”.

La Memoria desarrolla los aspectos teóricos, legislativos y sociales que avalan el interés académico y científico del título, así como su relevancia social y profesional. Se describen los antecedentes teóricos, bibliográficos y los programas de referencia europeos y nacionales que dan cuenta de la proyección social de los contenidos del plan de estudios.

Se valora positivamente la actualización conceptual y normativa que se aporta. No obstante, la justificación que se realiza utiliza únicamente referentes nacionales (otros títulos de Máster oficiales o propios) siendo inexistentes los referentes internacionales (aunque se cite alguna normativa europea).

Por otra parte, en la justificación aparecen tanto la orientación técnica como la orientación sociocomunitaria o sociosanitaria, por lo que no queda suficientemente clara cuál es la orientación profesional del Máster que se propone verificar. Aunque se hace una referencia explícita a los titulados que podrán tener interés en cursar el Máster, hubiese sido deseable aportar datos y estudios acerca de la demanda potencial del título, así como de su interés en el contexto social y económico en el que se inscribe.

Se incluyen referentes nacionales de prestigio y con reconocimiento en su trayectoria en el campo de estudio del Máster. Sin embargo, los referentes internacionales aportados son escasos y apenas se ofrece información en este punto. De ahí que se recomiende continuar indagando acerca de otras experiencias similares, tanto en lo que atañe a la formación como a la investigación.

Los procedimientos de consulta que se describen en la Memoria corresponden al Máster en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal por la Universidad de Jaén, que se extinguiría con la puesta en marcha del que se propone.

En las consultas internas, se identifican sus protagonistas en las consultas y en la toma de decisiones, en comisiones -en particular la Académica del Máster- y subcomisiones delegadas de la Junta de Facultad, grupos de trabajo y reuniones departamentales. No obstante, su trabajo estuvo orientado fundamentalmente hacia la implantación –en el curso 2011-12– del Máster Universitario en Formación y Orientación Profesional para el Empleo, para el que se constituyó una Comisión de Seguimiento y Calidad del Título, de la que se relacionan sus miembros en la actualidad.

En las consultas externas, se indica que las propuestas han sido contrastadas en diferentes foros de debate, reuniones científicas y simposios destinados a la configuración de una estructura articulada, coherente y diversa de planes de estudio en materia de formación y orientación (profesional) para el empleo. Los redactores de la Memoria indican que la principal consulta para la planificación académica del Máster se ha realizado a la Fundación Pilares, centro único en España que promueve este cambio de paradigma en la atención, tal y como hacen constar en la justificación de la propuesta formativa.

Sin dejar de reconocer lo que ambas vías de consulta suponen, hubiese sido deseable el desarrollo de procedimientos de consulta a diferentes agentes (institucionales, sociolaborales, académicos, profesionales, etc.) para justificar en mayor medida el Máster y la elaboración de su Plan de Estudios.

## **RECOMENDACIONES**

Incorporar referentes internacionales que avalen la propuesta desde el punto de vista

científico y profesional.

Clarificar la orientación u orientaciones en las que se concreta la oferta formativa del Máster, precisando su decantación hacia la de perfil técnico, sociocomunitaria y/o sociosanitaria.

Analizar la demanda de formación en este ámbito y definir los posibles interesados.

Aportar datos y estudios acerca de la demanda potencial del Máster, así como de su interés en el contexto social y económico en el que se inscribe, lo que podrá mejorarse ampliando y diversificando las consultas internas y externas acerca de su oferta formativa.

### **3. Competencias**

La mayoría de las competencias se han definido adecuadamente. No obstante, bastantes de estas competencias parecen responder más a objetivos o finalidades del título que a logros que estén al alcance de los estudiantes. De ahí que se insista en que la formulación de las competencias refleje las capacidades que los alumnos podrán adquirir, siendo evaluables.

Sirva de ejemplo lo que ocurre con la CG3: “Introducir el paradigma de intervención integral desde el diseño para todas las personas a través de prácticas en instituciones”; no se entiende que significa “a través de prácticas en instituciones”, especialmente cuando esta competencia es la que se asigna a la asignatura de Prácticas. Por otra parte, la definición de competencias específicas no aclara el ámbito al que se refiere la “intervención integral”; finalmente, hay competencias específicas, como la CE2 y CE5, que no están recogidas en ninguna de las materias.

### **MODIFICACIÓN**

Revisar la redacción de las competencias de modo que se pueda garantizar su adquisición por los estudiantes, asociándolas a los resultados de aprendizaje y a las asignaturas que conforman el plan de estudios. En todo caso, deberá diferenciarse su logro de lo que parecen ser objetivos o finalidades del título.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se ha definido un perfil de ingreso con un carácter muy general. La Memoria presentada establece las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades como los perfiles adecuados para cursar el Máster. No se hace referencia a las cualidades personales o requisitos o recomendaciones académicas, intereses profesionales que faciliten que los posibles estudiantes valoren su ajuste. El perfil de ingreso ha de incluir una breve descripción de las características personales y académicas (capacidades, conocimientos, intereses) que en general se consideran adecuadas para las personas que vayan a realizar

dichos estudios.

Por otra parte, parece existir una cierta contradicción entre algunas de las competencias específicas (las que se refieren a titulaciones técnicas, a TIC) y este perfil de ingreso.

Se indican los canales de difusión establecidos con carácter general por la Universidad de Jaén. En la memoria se definen y presentan los enlaces correspondientes de la Universidad que facilitan al estudiante toda la información necesaria previa a la matriculación. También se especifican los procedimientos globales de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, con una mención explícita al establecimiento de mecanismos de adaptación curricular en los casos en los que sea necesario, en el contexto del propio Máster; entre otras, el apoyo y acciones de formación específicas para estudiantes cuya lengua vehicular no sea el castellano de la Universidad: programa de tutorización y ayuda en inglés al estudiante extranjero (PATIE).

En la Memoria del Máster no se establecen pruebas de acceso especiales. Se definen los criterios de acceso de acuerdo a la legislación vigente y la normativa de la Universidad, indicando los canales de información pertinentes. Igualmente se indica la adecuación de estudios a los estudiantes con discapacidad o necesidades especiales. Tampoco se establecen criterios específicos de admisión, señalando únicamente que en caso de haber una demanda mayor al número de plazas ofertadas, se valorará el expediente académico de la titulación de origen.

Se prevén los mecanismos de apoyo de carácter general de la Universidad de Jaén y del Centro de Estudios de Postgrado. Se hace mención expresa de la ampliación del sistema de tutorías tradicional incorporando otras figuras y actividades que permitan un seguimiento individualizado de los estudiantes. Se valora positivamente el programa de tutorización y ayuda en inglés al estudiante extranjero (PATIE), al que se acogerán todas las asignaturas con el compromiso del profesorado.

Se proporciona enlace a la normativa de la UJA sobre reconocimiento y transferencia de créditos, así como un extracto de los artículos principales de la misma. Se establecen en la Memoria los créditos máximos que podrán ser reconocidos en el título propuesto por haber cursado títulos propios y experiencia laboral y profesional acreditada. No se contemplan complementos de formación.

## **RECOMENDACIÓN**

Se debe concretar el perfil de ingreso que permita orientar a los posibles estudiantes acerca de las características que son adecuadas para iniciar los estudios.

## **5. Planificación de la Enseñanza**

El Plan de Estudios está definido adecuadamente según lo dispuesto en el anexo I del R.D 861/2010. Todas las materias tienen carácter obligatorio. El título se ha estructurado en tres módulos (I, II y Práctico) y asignaturas. Se constata que dicha organización es coherente y adecuada para la adquisición de las competencias establecidas en el plan de estudios, aún teniendo en cuenta las recomendaciones de mejora que se plantean en su formulación.

En la Memoria se presenta la normativa y programas de la UJA respecto a los programas de movilidad nacionales e internacionales, donde se especifican el tipo de convocatorias, las condiciones de acceso y los mecanismos establecidos en cada centro para fomentar la participación de los estudiantes a través de la coordinación del título. Por lo que consta en la Memoria, todas las acciones de movilidad, su gestión y planificación están centralizadas en toda la Universidad de Jaén, no existiendo ninguna mención especial que afecte directamente a una actuación diferencial en el Máster.

Aunque se recogen los programas y tipos de convenios de movilidad existentes en la Universidad de Jaén, no se hace ninguna mención específica a aquellos que serían de interés para los estudiantes del Máster y cuáles son sus características, tanto nacionales como internacionales. En la Memoria sí se describe de forma general la tipología de los programas, las condiciones económicas y los procedimientos para la financiación y ayuda a los estudiantes que participen en iniciativas de movilidad.

Los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical están establecidos, identificando en cada caso a los responsables de los mismos, así como sus funciones. Sin embargo, es necesario desarrollar los procesos establecidos en el título para cada uno de ellos, las acciones concretas para garantizar el seguimiento del título que se realizarán a lo largo del curso, así como su periodización. Todo ello, más allá de la información aportada sobre la composición de la Comisión Académica del Máster y de la Comisión de Garantía de Calidad y de nombrar a la persona encargada de la coordinación general del Máster así como sus funciones.

Las fichas de las asignaturas están debidamente estructuradas y cumplimentadas.

La planificación temporal y distribución de las asignaturas en cuatrimestre es coherente y adecuada. Se distribuyen 30 créditos por cuatrimestre.

Todo indica que los contenidos desarrollados en cada una de las asignaturas permiten la adquisición, total o parcial, de las competencias planteadas en el título; aunque en este sentido deba tenerse en cuenta las observaciones realizadas en este Informe acerca de la necesidad de concretar algunas de las competencias presentadas. Por ejemplo, en lo que atañe a la necesidad de concretar los ámbitos de actuación a los que se alude al hacer uso de las expresiones atención e intervención "integral". En el caso de la materia "Intervención

Integral centrada en la persona” es necesario definir a qué tipo de intervención se refiere.

En las fichas de las asignaturas, se detallan las actividades formativas y la metodología docente, estableciendo el grado de presencialidad, adaptando las actividades y metodologías a la tipología del Máster. No obstante, las metodologías docentes requieren una revisión porque algunas son muy similares en cuanto a su denominación y no es posible discernir qué diferencias pueden existir entre ellas (por ejemplo: M1 “clases magistrales” y M2 “exposición de teoría y ejemplos generales”; M8 “Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos” y M10 “Tutorías colectivas/individuales: Comentarios de trabajos individuales”). Si el título presenta un total de 12 metodologías docentes (incluyendo la referida al TFM), cabe decir que la M5 sólo se contempla en una de las asignaturas, al igual que la M8 y M9 o M11, y que M6 y M7 siendo metodologías del Máster no se incorporan en ninguna de las asignaturas.

Los sistemas de evaluación de las materias son adecuados para valorar los resultados de aprendizaje en aquellas materias en las que están bien definidos. En algunos casos, los resultados de aprendizaje o bien no lo son, o bien no son evaluables; es el caso del Resultado 2 de la materia “Marco conceptual de la Intervención Integral” y de los Resultados 2, 3 y 4 de la materia “Los principios del Diseño Centrados en la Diversidad de las Personas”.

## **MODIFICACIONES**

En la materia “Intervención Integral centrada en la persona” se debe procurar definir a qué tipo de intervención se refiere.

Redactar los resultados de las materias las materias “Marco conceptual de la Intervención Integral” y “Los principios del Diseño Centrados en la Diversidad de las Personas”, de modo que puedan ser evaluables.

Agrupar algunas de las metodologías docentes, al objeto de reducir su conjunto y hacerlo más coherente.

Realizar una adecuada distribución de las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación entre el conjunto de las asignaturas, evitando que la mayoría de ellas se centre en clases magistrales y exposiciones teóricas y en una evaluación que en su mayor parte se reduce al aprendizaje de contenidos teóricos (70% de la evaluación en casi todos los casos).

## **6. Personal académico y de apoyo**

La Memoria incluye información sobre el profesorado disponible; también su categoría académica y experiencia investigadora, así como el área de conocimiento y experiencia docente previa. En principio, todo indica que es adecuado al número de estudiantes previstos y al de los créditos ECTS a impartir. La mayoría tiene el título de doctor.

Están implicadas 9 áreas de conocimiento aunque con un diferente asignación de responsabilidades docentes. En cada materia están comprometidos entre dos y cuatro profesores, la mayor parte de la Universidad de Jaén. Sin embargo, no es posible saber el área de conocimiento a la que pertenece el PDI adscrito a las diferentes materias. Las tablas ofrecidas son todas parciales (categorías y horas por un lado, asignaturas y nombres de profesores por otro, créditos por áreas en una tercera). La única alusión a la antigüedad del profesorado es una referencia a que tiene más de 10 años de experiencia pero no hay referencia al número de sexenios, ni a los ámbitos o temáticas de investigación. Se indica de forma global que han participado en las ediciones del Máster en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal por la Universidad de Jaén (que se extinguiría con este) y experiencia en la plataforma virtual de la Universidad de Jaén.

En la memoria se detalla el personal de apoyo disponible, siendo éste es adecuado. Se presenta el personal de apoyo a estudiantes y al profesorado, su categoría profesional, los servicios que se prestan en ambos casos y las funciones atribuidas a cada uno de ellos. El personal es suficiente para cubrir las necesidades del Máster.

En la Memoria se incluyen referencias a la normativa y procedimientos de la UJA que garantizan la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. También se hace referencia a la no discriminación de personas con discapacidad. Se presentan los enlaces a los planes de igualdad y accesibilidad en la universidad.

## **RECOMENDACIÓN**

Ampliar y/o complementar la información proporcionada sobre el profesorado del Máster, de modo que se pueda valorar con una mayor su adecuación a las enseñanzas ofertadas, ya sea en función de su trayectoria científica, académica y/o profesional: sexenios acreditados, ámbitos o líneas de investigación, etc.

## **7. Recursos materiales y servicios**

En la Memoria se incluye una descripción global de los medios y equipamiento general de la UJA. Estos medios se consideran adecuados para el normal funcionamiento del Máster y el desarrollo de las actividades formativas previstas. En esta descripción se incluyen todos los espacios y se hace una detallada presentación de la disponibilidad de recursos TIC.



También se mencionan con suficiencia las acciones y recursos disponibles para las personas con discapacidad, por lo que se considera adecuado desde el punto de vista del cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos (de especial relevancia en este Máster): los equipamientos TIC y los entornos virtuales de aprendizaje necesarios para un Máster de estas características.

En la Memoria figura una relación de 19 entidades colaboradoras para las prácticas externas. Se trata de convenios específicos para la realización del Prácticum, que derivan de los existentes en el Máster de Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal de la Universidad de Jaén ([https://estudios.ujaen.es/node/100/master\\_practicas\\_externas](https://estudios.ujaen.es/node/100/master_practicas_externas)), ya que este Máster como se señala en la fundamentación de la Memoria, viene a actualizar la formación existente en el ámbito de la Dependencia de la Universidad de Jaén, sustituyéndola. Los convenios facilitan la realización del Prácticum del Máster al menos a dos alumnos por convenio, ofreciendo la posibilidad a aquel alumnado que resida fuera de la provincia de Jaén, de tramitar el convenio de Prácticum con una de las instituciones de sociales, sanitarias, educativas, etc. de su localidad, al objeto de facilitar la realización del mismo.

En la Memoria se establecen de forma correcta los mecanismos de revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y recursos disponibles en la Universidad de Jaén y en las entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas obligatorias. No existe ninguna referencia a la necesidad de nuevos recursos materiales o servicios.

## **8. Resultados previstos**

Se realiza una estimación de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento y éstas están debidamente justificadas, ya que se aportan datos de la experiencia previa en el Máster de Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal de la Universidad de Jaén que se desarrollaba anteriormente, al que se pretende sustituir con el Máster propuesto.

En la Memoria se presenta el procedimiento general establecido por la Universidad de Jaén para el análisis y valoración del rendimiento académico de los estudiantes, definiendo las categorías de análisis, su periodización y órganos responsables, así como las acciones para su seguimiento y evaluación periódica.

## **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

El título Incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio.

## **10. Calendario de implantación**

En la Memoria se indica que la implantación del Máster Universitario en Intervención Integral desde el diseño para todas las personas, caso de verificarse, está prevista para el curso académico 2015-2016. Se aporta el cronograma de implantación del nuevo plan de estudios y este es adecuado al título propuesto, número de estudiantes y periodo de preparación de las enseñanzas.

Se declara que se extinguen las enseñanzas correspondientes al Máster Universitario en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal de la Universidad de Jaén.

A continuación se presentan una tabla de adaptación al nuevo plan de estudios, con información sobre las enseñanzas de los Másteres que se prevé implantar y el que será sustituido.

En Córdoba, a 09/06/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui